

NOTIFICACIÓN POR AVISO

No. **039** DEL **09 MAY 2017** 2.017

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PREDIAL  
DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
HACE SABER**

Bogotá, D.C.  
Rad Salida No. 2017-604-008656-1 Fecha: 22/03/2017

Señores  
**CONSTRUCTORA LYC S. A. S.**  
Calle 40 Cen 32 Cen Oficina 1102 Centro  
Villavicencio – Meta  
**INVERSIONES VAROLI LTDA.**  
Avenida 40 Sur N° 26 – 92 Siete de Agosto  
Villavicencio – Meta  
Apoderado Dr. **DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**  
Carrera 14 A N° 101 – 11 Oficina 502 Edificio Lúmina  
Bogotá, D. C.

**ASUNTO: PROYECTO CHIRAJARA-INTERSECCIÓN FUNDADORES.**  
**NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución N° 0082 del 18 de enero de 2017 por la cual se resuelve el Recurso de Reposición contra la Resolución de Expropiación N° 1454 del 30 de septiembre de 2016. Predio N° CHF-6-058-D

Respetados Señores:

En razón a que mediante el oficio de citación con Radicación de Salida No. 2017-604-006137-1 del 01/03/2017, enviado por la Agencia Nacional de Infraestructura y remitido mediante CVA-2598-17 del 03/03/2017 enviado por COVIANDINA S.A.S, en su calidad de Gestor Predial, se instó a comparecer a notificarse de la Resolución N° 0082 del 18 de enero de 2017, que resuelve el recurso de reposición, las cuales fueron enviadas a través de la Empresa de Correo Certificado 4/72 e INTERRAPIDISIMO S.A., y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

**AVISO**

**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, expidió la Resolución No. 0082 del 18 de enero de 2017 *“Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición presentado por **CONSTRUCTORA LYC S.A.S., INVERSIONES ESCALA S. A. (sic) e INVERSIONES VAROLI LIMITDA** contra la Resolución N° 1454 del 30 de septiembre. “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del Proyecto Vial: **NUEVA CALZADA ENTRE CHIRAJARA Y LA INTERSECCIÓN FUNDADORES, EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, Sector Buenavista Fundadores, Unidad Funcional 6, Predio LAS DELICIAS LOTE 2 VDA EL CARMEN, Vereda EL CARMEN Municipio de VILLAVICENCIO, Departamento del META”.***

Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno

SP.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Radicación de Salida N° 2017-604-006137-1 del 01/03/2017 y CVA-2598-17 del 03/03/2017, se les informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la Resolución N° 0082 del 18 de enero de 2017, mediante la cual se resuelve el Recurso de Reposición.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)  
**XIOMARA PATRICIA JURIS JIMÉNEZ**  
Coordinador GIT Predial  
Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno

Anexo: Lo anunciado en 6 folios

Proyecto: Coviandina S. A. S.  
Revisó: Leila Johana Martínez Mora - Abogada GIT Predial  
Borrador: 20176040006924

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la cartelera y página Web de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ubicada en la a Calle 26 No. 59-51 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Bajo el link <http://www.ani.gov.co/servicios-de-información-al-ciudadano/notificaciones-por-aviso>, en la oficina de Gestión Predial de **COVIANDINA S.A.S.**, ubicada en la Hacienda "La Flor" Kilómetro 76 + 800 Vía Bogotá - Villavicencio (Meta) y en la página web [www.coviandina.com](http://www.coviandina.com), el cual permanecerá fijado por el termino de cinco (5) días, con el fin de notificar por aviso a la sociedad **CONSTRUCTORA LYC S. A. S.**, propietaria del predio identificado con la ficha predial No. CHF-6-058-D de fecha 05 de Enero de 2.016 elaborada por **COVIANDINA S.A.S.**, con un área de terreno requerida de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (5,944,13 M²)**, que hace parte del predio de mayor extensión denominado "**LAS DELICIAS LOTE 2 VDA EL CARMEN**" folio de matrícula inmobiliaria No. **230-111344** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta) y cedula catastral No. **00-14-0851-0002-000**, ubicado en la vereda **El Carmen**, del Municipio del **Meta**, de la Resolución N° 0082 del 18 de Enero de 2017, por la cual se resuelve el recurso de reposición presentado por las sociedades propietarias, aclarando que se agotó previamente el trámite para lograr la notificación personal mediante el oficio No. 2017-604-006137-1 del 01 de marzo de 2.017 remitida mediante oficio CVA-2598-17 del 03 de marzo de 2017 sin que a la fecha se haya presentado a notificar personalmente.

Se indica que contra la Resolución No. 0082 del 18 de enero de 2016 **NO** procede recurso alguno. La presente notificación se considera surtida al finalizar del día siguiente al retiro del aviso.

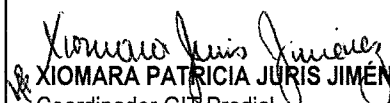
Con el presente aviso se publica la Resolución No. 0082 del 18 de enero de 2016 en seis (6) folios.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EN LA**

**PAGINA WEB**

EL 10 MAY 2017 A LAS 7:30 am

DESFIJADO EL 16 MAY 2017 A LAS 5:30 PM

  
**XIOMARA PATRICIA JURIS JIMÉNEZ**  
Coordinador GIT Predial  
Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno

Proyecto: Leila Martínez Mora - Abogada GIT Predial